

CARTA DE BUENA INTENCION ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CINTALAPA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

El Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, la Universidad Autónoma de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva, en adelante denominadas "LAS PARTES";

INTERESADAS en profundizar sus relaciones de cooperación a través de un marco jurídico adecuado;

RECONOCIENDO la importancia de fortalecer e intercambiar conocimientos y experiencias de sus relaciones académicas y científicas;

Han acordado firmar la presente **CARTA DE BUENA INTENCIÓN** con el siguiente

OBJETIVO:

Establecer las bases de cooperación para que "LAS PARTES" realicen programas de interés mutuo en docencia, investigación científica y tecnológica, asesorías, difusión del conocimiento en las áreas de ciencia, ingeniería y tecnología tendientes a desarrollar y fortalecer redes de colaboración institucionales.

MODALIDADES DE COOPERACIÓN:

"LAS PARTES" acuerdan que las actividades de cooperación a que se refiere la presente carta se realicen a través de las modalidades siguientes:

- a) Realización conjunta de proyectos de investigación en las áreas a fines de "LAS PARTES";
- b) Intercambio de personal académico para el fortalecimiento de sus programas de docencia e investigación;
- c) Intercambio de estudiantes de licenciatura y posgrado para la realización de residencias profesionales, visitas y estancias académicas para docentes y alumnos, estudios de investigación, tesis y servicio social;
- d) Organización de cursos, talleres y seminarios académicos;
- e) Elaboración de artículos científicos y otras publicaciones;
- f) Intercambio y actualización de material bibliográfico especializado;

- g) Buscar posibilidades de la doble titulación y la internacionalización de los programas educativos y actividades académicas.
- h) Las demás que las partes acuerden conjuntamente.

La presente **CARTA DE BUENA INTENCIÓN** representa el inicio de una relación para establecer un acuerdo de cooperación institucional entre "LAS PARTES", a través de la Secretaría Académica de la UNACH, la Dirección Académica del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa y la Secretaría Académica de la Universidad Tecnológica de la Selva.

Se firma la presente **CARTA DE BUENA INTENCIÓN** en la ciudad de Cintalapa de Figueroa, Chiapas, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil catorce, en tres ejemplares originales.

**POR EL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
CINTALAPA**



Mtro. Ricardo Paniagua Rodas
Director General Encargado

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIAPAS**



**Dra. Norma Patricia Juan
Vázquez**
Directora de Gestión de Calidad

**POR LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE LA SELVA**



Dr. Arnoldo Wong Villarreal
Profesor de Tiempo Completo